REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA CASAS AZULES

Catalina D.R. © 2020, CMT

ENRIQUE CORREA.mx
Diputado local III distrito

CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA

26 AÑOS

CMT ES: **UNIDAD, ESPERANZA, ENTREGA.**
26 AÑOS NOS RESPALDAN

1. ANTECEDENTES / DIAGNÓSTICO

A nivel estatal, la problemática de rezago educativo, falta de acceso a los servicios básicos en la vivienda, falta de acceso a la alimentación y calidad y espacios en la vivienda afecta a por lo menos el 32.9% de la población. El no contar con acceso a la alimentación, vivienda y al agua y saneamiento por falta de servicios básicos es una casusa principal de incremento de los niveles de pobreza en México y en el estado.

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de identificar a los sectores más vulnerables y con ello orientar la aplicación de las aportaciones federales, podemos reconocer el grado de rezago social en el estado de Querétaro, así como los índices de pobreza moderada y/o extrema, ya sea debido a la vulnerabilidad por carencias o por ingresos. Así mismo, las tablas anexadas reflejan las principales carencias sociales del del municipio de Querétaro en las que en coordinación con Congregación Mariana Trinitaria a través de su Modelo de Ecosistema de Bienestar se logra incidir directa o indirectamente.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social **2023**	
Querétaro	
Indicador	**Entidad federativa**
Población al 2023	2,358,758
Grado de rezago social	Bajo

Pobreza multidimensional	
Indicador	**En personas**
Vulnerable por carencias	32.3%
Vulnerable por ingresos	8.3%
Pobreza moderada	29.2%
Pobreza extrema	3.7%

Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial	
Carencia	**En personas**
Rezago educativo	13.7%
Calidad y espacios en la vivienda	6.7%
Servicios básicos en la vivienda	10.0%
Acceso a la alimentación	17.0%

Fuente: Secretaría de Bienestar, 2023

En su artículo 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reza que toda persona tiene derecho al acceso a la educación; disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; a la alimentación y a una vivienda digna, estableciendo así la participación de la Federación, las entidades federativas, municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anterior, se reconoce la obligación del estado mexicano de garantizar el pleno acceso a este derecho fundamental, además de comprometerse en 2015 a tomar acciones para enfrentar grandes retos mundiales, establecidos en la agenda 2030; en materia de acceso a la salud, vivienda, agua y saneamiento específicamente en su ODS 1. Fin a la Pobreza, ODS 2. Hambre Cero, ODS 4. Educación de calidad, ODS 5. Igualdad de género, ODS 6. Agua Limpia y saneamiento, ODS 10. Reducción de las desigualdades, ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles encaminando a los países al logro del acceso universal y equitativo de mencionados derechos fundamentales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se alinea con este objetivo en su eje 2 Política Social, que tiene como prioridad construir un país con bienestar, en el mismo tenor en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro expresa en sus artículos 2, 4, 8 y 86 la obligación del gobierno estatal de garantizar los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de garantizar el derecho a la educación, de promover el acceso a una vivienda digna y al agua potable, siendo esta última atribución de los ayuntamientos.

En el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2021-2027, el eje rector 1, se establece con el propósitode generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana, mientras que el eje rector 2, Educación, cultura y deporte, tiene por objetivo impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado y, por último, el eje rector 4, Medio ambiente e infraestructura sostenible se planeta ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sustentabilidad para el tema que nos compete. La transversalidad, complementariedad y las relaciones intergubernamentales permiten que las instancias de gobierno, lleven a cabo acciones que coadyuven al logro de los objetivos en el nivel y esfera de gobierno que compete.

Alineado a los órdenes estatales y objetivos citados en líneas que anteceden, Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil (en adelante CONGREGACIÓN o CMT) de origen oaxaqueño, donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con presencia a nivel nacional e internacional, con más de 25 años generando acciones en pro del bienestar de las familias mexicanas; impulsa programas sociales en coordinación con otros sectores, con el firme objetivo de mitigar los retos que la población presenta, convirtiéndose en un gran aliado para el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada.

El Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada, por las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro le confiere, en coordinación con CONGREGACIÓN han generado sinergias para decretar el Programa Casas azules.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1. Agenda 2030: es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

2. Aportación solidaria: Apoyo, estímulo o ayuda en especie concedido por Congregación.

3. CONGREGACIÓN O CMT: Congregación Mariana Trinitaria, A.C. sin fines políticos, lucrativos o religiosos.

4. CONEVAL: Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, institución con autonomía técnica y de gestión, que tiene como objetivo coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social, así como medir la pobreza de acuerdo con la ley general de desarrollo social.

5. Instancia Ejecutora: Es la unidad administrativa encargada de realizar las acciones específicas para la ejecución del programa.

6. Instancia Normativa: "CONGREGACIÓN" es la responsable de establecer y definir los lineamientos, reglas y/o criterios operativos del programa.

7. Montos de apoyo: Tipos de apoyo que se otorgan, en efectivo o en especie, así como los servicios, señalando montos o unidades a entregar por beneficiario.

8. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Cada uno de los 17 objetivos que conforman la Agenda 2030.

9. Población objetivo: Se refiere a la población que se encuentra en condiciones reales de ser atendida por un programa o política pública por un periodo de tiempo determinado.

10. Población potencial: es definida por CONEVAL como el conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende.

11. Programa: Casas azules.

12. Proceso electoral: Es el conjunto de actos realizados en fases y que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo federal y de las entidades federativas, de los ayuntamientos en los estados de la República y de las alcaldías en la Ciudad de México.

13. Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

14. Soluciones Integrales: Elemento básico del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT que aluden a los conceptos específicos y tangibles de apoyo que recibirán las y los beneficiarios.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo General

Coadyuvar a ampliar las oportunidades de la población mexicana para la ingesta de alimentos balanceados y de calidad, acceso y saneamiento del agua potable, espacios dignos de vivienda y a la inclusión productiva y de ingresos.

Objetivo Específico

1. Beneficiar a las familias con apoyos para la ingesta balanceada de alimentos de calidad a través de soluciones integrales de calidad del distrito III del estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2023.

2. Apoyar a la población objetivó mediante soluciones integrales que impacten positivamente en índice de rezago educativo del distrito III del estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2023.

3. Coadyuvar en el mejoramiento o construcción de la vivienda mediante la entrega de soluciones integrales a las familias del distrito III del estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2023.

4. Contribuir a mejorar y ampliar proyectos productivos mediante la entrega de soluciones integrales en el componente de inclusión productiva y financiera del distrito III del estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2023.

5. Apoyar a familias con apoyos para el acceso a servicios básicos de la vivienda para garantizar el acceso a la sanidad, y disponibilidad del agua en el distrito III del estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2023.

4. COBERTURA

El presente programa tiene cobertura en el distrito III del estado de Querétaro, preferentemente, en aquellas localidades ubicadas en Zonas de atención Prioritaria o con altos indices de marginación y rezago social.

5. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial para el presente PROGRAMA serán aquellas personas que se encuentren en municipios o localidades con algún grado de marginación y rezago social y que tengan alguna carencia social determinada por CONEVAL.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Familias que presentan carencias por acceso a la alimentación, seguridad social, espacios de calidad en la vivienda, servicios básicos en la vivienda, que habiten en los municipios que se ubican, preferentemente, en las Zonas de Atención Prioritaria, y cuyos ingresos familiares se encuentren, preferentemente, entre los deciles económicos del I al VIII.

7. REQUISITOS GENERALES

Para que las familias tengan acceso a los apoyos derivados del PROGRAMA deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo al componente a gestionar:

Requisitos
Copia de su identificación oficial
Copia de comprobante de domicilio
Copia de la Clave Única de Registro de Población
Número telefónico
*Copia de Registro Federal de Contribuyentes con o sin homoclave

***Nota:** Requisito obligatorio para el componente de conectividad.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas que podrán acceder al presente PROGRAMA serán aquellas que cumplan con los requisitos en numerales anteriores.

9. CARACTERÍSTICAS Y MONTOS DE APOYO

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente programa, se ha determinado los siguientes tipos y montos de apoyo:

ALIMENTACIÓN

LECHE LÍQUIDA

LECHE LÍQUIDA ULTRA PASTEURIZADA PREMIUM CMT

Aportación	
CMT	Beneficiario
42%	57%

Monto aproximado

LECHE EN FÓRMULA

PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

Aportación	
CMT	Beneficiario
37 al 40 %	60 al 62%

Monto aproximado

PROTEÍNA CÁRNICA

PROTEÍNA CÁRNICA DE CERDO

Aportación	
CMT	Beneficiario
50%	50%

Monto aproximado

SALUD Y SEGURIDAD HUMANA

SEGUROS DE VIDA

SEGUROS DE VIDA

Aportación	
CMT	Beneficiario
77 %	23 %

Monto aproximado

VIVIENDA

CEMENTO

CEMENTO GRIS PORTLAND

Aportación	
CMT	Beneficiario
A consultar	A consultar

Monto aproximado

MORTERO

-

Aportación	
CMT	Beneficiario
A consultar	A consultar

Monto aproximado

PINTURA

VINIL, ACRÍLICA, TRÁFICO

Aportación	
CMT	Beneficiario
51% al 61%	38% al 48%

Monto aproximado

IMPERMEABILIZANTE

IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA Y BLANCO

Aportación	
CMT	Beneficiario
33% al 55%	44% al 66%

Monto aproximado

REDUCTOR

REDUCTOR VINÍLICO

Aportación	
CMT	Beneficiario
36%	63%

Monto aproximado

ESMALTE

ESMALTE SECADO RAPIDO Y ALQUIDALICO

Aportación	
CMT	Beneficiario
46% al 64%	35% al 53%

Monto aproximado

SELLADOR

SELLADOR VINÍLICO TRANSPARENTE

Aportación	
CMT	Beneficiario
57%	42%

Monto aproximado

*Nota: de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

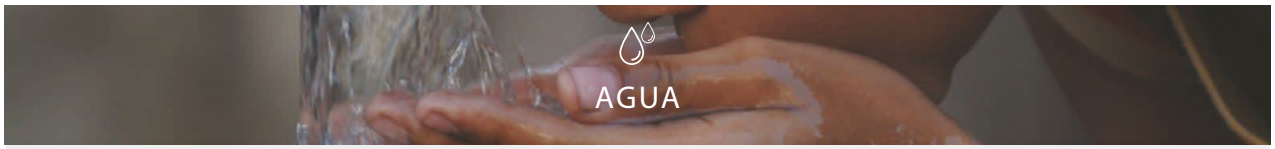

AGUA

TINACO

BICAPA-TRICAPA DE
450 L HASTA 2,500 L

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

BIODIGESTOR

BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE
DE 600 L HASTA 7, 000 L

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

CALENTADOR SOLAR

DE 8 HASTA 30 TUBOS

Aportación	
CMT	Beneficiario
39% al 46%	53% al 60%

TAMBOPLAS

TAMBOPLAS 250 L

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

REGISTRO DE LODOS

REGISTRO DE LODOS BDA

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

CISTERNA

CISTERNA DE 10,000 L S/EQUIPO

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

PURIFICADORES

PURIFICADOR SOBRE TARJA / BAJO TARJA

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

FILTRO

FILTRO ESTANDAR Y JUMBO

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58 %

BOMBA DE AGUA

BOMBA DE AGUA

Aportación	
CMT	Beneficiario
44 %	56 %

INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA
(INSUMOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE)

TOLVAS

TOLVA DE 600 L HASTA 14, 000 L

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

BEBEDEROS

BEBEDERO DE 120 L HASTA 1,700 L

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

ASPERSORA

ASPERSORA DE DIVERSAS CAPACIDADES

Aportación	
CMT	Beneficiario
28%	71%

TANQUES DE ALMACENAMIENTO

VERTICAL, NODRIZA HORIZONTAL,
VERTICAL CERRADO

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

TANQUE DE ASPERSIÓN AGRICOLA

TANQUE DE ASPERSIÓN AGRÍCOLA
TAA - 600 L

Aportación	
CMT	Beneficiario
41%	58%

*Nota: de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

10. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

•Derechos:

1.- Los beneficiarios tiene derecho a recibir un trato digno con forme a derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tratados internacionales y demás disposiciones

2.- Recibir información en cuanto al estatus de las gestiones.

3.- Recibir asesoría durante cada uno de los procesos de la gestión por parte del Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada.

4.- Recibir los apoyos con forme a las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

•Obligaciones y sanciones:

1.- Proporcionar los datos y documentación que se señala en las presentes Reglas de Operación sin falta a la verdad.

2.- Hacer efectiva la solución integral o apoyo autorizado.

3.- Utilizar la solución integral únicamente para el fin que fue autorizado.

4.- Otorgar las facilidades a las instancias participantes para llevar a cabo la evaluación del PROGRAMA.

11. INSTANCIAS PARTICIPANTES

•Instancia Normativa

Para efectos del presente PROGRAMA, el papel de instancia normativa lo desempeñará CONGREGACIÓN, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Se encargará de la planeación y comunicación de la operación del PROGRAMA a la instancia ejecutora;

2.-Vigilará el cumplimiento de los procesos con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el del PROGRAMA y;

3.- Las demás que sean autorizadas por el Consejo de Administración de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

•Instancia Coordinadora:

Como instancia coordinadora, CMT tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Proporcionar la información a la instancia ejecutora la para correcta implementación del PROGRAMA;

2.- Proponer a la instancia ejecutora reuniones de trabajo con la finalidad de la correcta ejecución del PROGRAMA en sus diferentes etapas;

3.- Notificar a las instancia ejecutora sobre el estatus de los procesos de las acciones;

4.- Realizar con las facilidades y en coordinación con la instancia ejecutora las tareas de comprobación, verificación, seguimiento y evaluación de los resultados del PROGRAMA;

5.- Las demás que sean autorizadas por el Consejo de Administración de CMT.

•Instancia Ejecutora:

Para el PROGRAMA, el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada tendrá el papel de Instancia ejecutora, teniendo como atribuciones las siguientes:

1.- Proporcionar a la instancia coordinadora la información necesaria en tiempo y forma que le sea solicitada;

2.- Realizar cada uno de los procesos debidamente a las disipaciones que establezca la instancia Normativa;

3.- Presentar a la Instancia Coordinadora las propuestas de proyecto para su validación y aprobación;

4.- Revisar que los proyectos y procedimientos cumplan con la normatividad correspondiente;

5.- Dar seguimiento al acompañamiento brindado por la Instancia Coordinadora;

6.- Proponer a la Instancia Coordinadora propuestas de proyectos de acuerdo a las necesidades de la población de su jurisdicción y;

7.- Proporcionar las facilidades para la correcta evaluación del programa que sea solicitada por la Instancia Normativa.

12. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

En materia de acceso a una vivienda digna, a la alimentación de calidad, inclusión productiva y al agua y saneamiento el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada promoverá los mecanismos necesarios de coordinación institucional con las diversas instancias de la administración pública federal, estatal y municipal; así con los miembros del sector privado y de la sociedad civil. De acuerdo a la normatividad aplicable y a los convenios celebrados con CONGREGACIÓN.

13. MECÁNICA OPERATIVA

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente componente se ha determinado el siguiente proceso:

1. **El DIPUTADO** realiza la convocatoria y organiza a la ciudadanía para la conformación de Grupos Comunitarios.
2. **El DIPUTADO** coordina la celebración de asambleas para la conformación de Grupos Comunitarios; la elección de su mesa directiva y de la solución integral a gestionar; y, definición del mecanismo a través del cual los beneficiarios finales realizarán su aportación correspondiente.

3. **El DIPUTADO** integra el expediente de gestión digital en apego a lo dispuesto por el Manual de Gestión de Soluciones Integrales de **"CONGREGACIÓN"**.

4. **"CONGREGACIÓN"**revisa el expediente de gestión, en caso de estar requisitado adecuadamente lo turna al Consejo de Administración para su dictamen. De lo contrario, solicita **AL DIPUTADO** solventar las observaciones.

5. Consejo de Administración dictamina el Expediente de gestión, en un plazo no mayor a tres días hábiles, y notifica a **El DIPUTADO** su resolución.

6. De ser positiva la dictaminación por parte del Consejo de Administración **"CONGREGACIÓN"** notifica **AL DIPUTADO** la vigencia de la Ficha técnica simplificada (en todos los casos no será mayor a tres días hábiles) para continuar con el proceso administrativo (esquema de pago a Proveedor). En caso de que el dictamen sea negativo, **"CONGREGACIÓN"** notifica a **El DIPUTADO** las causas de la improcedencia.

7. **El DIPUTADO** notifica al Grupo Comunitario la resolución de **"CONGREGACIÓN"** y solicita a los integrantes del Grupo Comunitario que realicen su aportación, dentro del plazo establecido en la vigencia de la Ficha técnica simplificada de acuerdo con el mecanismo establecido en la asamblea comunitaria.

8. **El DIPUTADO** envía a **"CONGREGACIÓN"** el comprobante de pago equivalente a la aportación correspondiente del Grupo Comunitario.

9. **"CONGREGACIÓN"** realiza su aportación solidaria y se ejecuta la compra consolidada con el proveedor.

10. Área de Logística de **"CONGREGACIÓN"** se coordina con el proveedor y **El DIPUTADO** para la entrega de las soluciones integrales gestionadas.

11. **El DIPUTADO** recibe del proveedor las soluciones integrales gestionadas y firma de certificado de entrega donde manifiesta que recibe a entera satisfacción.

12. **El DIPUTADO** organiza entrega de soluciones integrales a beneficiarios finales.

13. **El DIPUTADO**, en colaboración con la Mesa directiva, integra el Expediente de comprobación y lo envía a **"CONGREGACIÓN".**

14. **"LAS PARTES"**, en colaboración con el Grupo Comunitario, construyen una agenda para la continuidad y/o adopción de otras soluciones integrales de las Cadenas que conforman al Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT.

14. EVALUACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA

•Evaluación

Con el objeto de orientar el PROGRAMA al logro de los objetivos y resultados previstos en las presentes Reglas de Operación, queda sujeto a evaluaciones de resultados por parte de CONGREGACIÓN y del Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada.

La medición de los resultados, al ser la parte nodal del proceso de intervención social, ya que nos permite ubicar los cambios o logros y metas obtenidas derivadas del PROGRAMA mediante cada una de sus etapas y procesos; para el presente, se tendrá como referencia los indicadores establecidos por CONGREGACIÓN derivados del diseño de sus Ecosistema de Bienestar- CMT.

•Control

Con el objetivo de cumplir con los objetivos por los cuales nace el presente PROGRAMA, el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada llevará a cabo la tarea de control en cada uno de los procesos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

- **Auditoría**

El origen de los recursos emanados por las acciones con CONGREGACIÓN estará sujeto de ser auditado por CONGREGACIÓN.

15. TRANSPARENCIA

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada llevará a cabo la difusión del PROGRAMA en el distrito III del estado de Querétaro, a través de:

- **Página oficial:** Enrique Correa

- **Red Social:** Enrique Correa Sada

16. DIFUSIÓN

Las instancias normativa y ejecutora definirán los mecanismos para promover y difundir el PROGRAMA entre la población objetivo con la finalidad de dar a conocer los resultados del mismo. La instancia ejecutora se encargará de realizar la promoción y difusión del mismo en su área de jurisdicción aplicable.

La papelería, documentación oficial, la publicación y promoción del PROGRAMA deberá de incluir los logotipos de las instancias participantes, así como de incluir las leyendas que se requieran de acuerdo a la normatividad aplicable de el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada.

La instancia responsable de la difusión del programa estará sujeta al marco jurídico por parte de el Diputado Local del Distrito III del Estado de Querétaro, Enrique Antonio Correa Sada de acuerdo a su naturaleza y a los Lineamientos Generales de Operación de la Vertiente de Impulso a Grupos Comunitarios de CMT, al Manual de Comunicación de Impulso a Grupos Comunitarios CMT y demás documentos normativos emitidos por Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil.

17. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del PROGRAMA, o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas a:

https://www.facebook.com/EnriqueCorreaSada

Av. Fray Luis de León #2920, Centro Sur, Santiago de Querétaro, Querétaro, C. P. 76090.

442 364 5670

ilse.uribe94@gmail.com

O a Congregación Mariana Trinitaria A.C., al siguiente correo:

cmt@cmt.org.mx

18. AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

19. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objetivo de que los recursos emanados del PROGRAMA no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.

26

AÑOS

CMT ES: **UNIDAD, ESPERANZA, ENTREGA.**

26 AÑOS NOS RESPALDAN

CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA

Catalina D. R. © 2023, CMT

ENRIQUE CORREA.mx

Diputado local III distrito

www.cmt-global.org cmt@cmt.org.mx

Tel.: (+52) **951 502 31 00** @CongregacionMT